

Sumilla: Ampliación de plazo para el cumplimiento del servicio

SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

ATENCIÓN: OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES - GRM

REFERENCIA : Orden de Servicio N° 0003406, SIAF 0000007472


ERODITA TALA TICONA, identificada con DNI N° 04433945, domiciliada en la asociación Ciudad Nueva W-8 Lote 02 del C.P. San Antonio, a Ud. Con el debido respeto me presento y digo:

Es grato dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestar con fecha 31 de julio del 2020, se me ha notificado la **Orden de Servicio N° 0003406, SIAF 0000007472, de ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TERRENOS** para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE LOS VALLES INTERANDINOS DE LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMBAYA Y SAN CRISTÓBAL DE LA REGIÓN MOQUEGUA", el mismo que concluiría en el lapso de 90 días calendarios y que por el estado de emergencia nacional, situación de fuerza mayor por la Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y 146-2020-PCM al periodo comprendido entre el 01 de setiembre y el 30 de setiembre del presente año, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; se ha visto afectado el normal desarrollo de las actividades en las diversas entidades del estado (SUNARP, Gobierno Regional, Municipalidades) que se encontraron suspendidas, así como por la documentación técnica (planos, memoria descriptiva, demás datos técnicos) que no se me ha facilitado, lo cual ha generado un retraso en relación con la ejecución del servicio legal conforme a las metas establecidas en el plan de trabajo.

Por lo que, solicito se amplíe el plazo por 30 días calendarios adicionales para el cumplimiento de las prestaciones y demás acciones pertinentes.

Atentamente,

Moquegua, 15 de setiembre del 2020.



Erodita Tala Ticona
Abogada
ICAM N° 180